

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20265200364061



Bogotá D.C. 30-09-2026

Señor(a)
ANÓNIMO (A)
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado IDR N°20261800529512 y Bogotá te Escucha N°6592532026 del 15 de septiembre 2026

Respetado(a) Señor(a):

Dando respuesta al radicado mencionado en el asunto, donde nos indica, "(...) *RADICO QUEJA FORMAL Y REINCIDENTE POR RIESGO PEATONAL E INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES EN EL PROGRAMA "BOGOTÁ EN BICI" (PARQUE SANTA ISABEL)* (...)", informamos que:

Con relación a lo anterior, agradecemos su comunicación y el interés en las actividades que desarrolla el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) a través del programa Escuela de la Bici, específicamente en el punto de la Localidad de Mártires ubicado en el Parque Santa Isabel.

En relación con la queja presentada sobre el desarrollo del programa Bogotá en Bici en el Parque Santa Isabel (Mártires), el Instituto Distrital de Recreación y Deporte se permite manifestar:

Sobre la seguridad y la prelación peatonal

El IDRD mantiene como principio rector la protección de los peatones y la convivencia en el espacio público.

Las actividades pedagógicas se realizan bajo protocolos previamente definidos, con demarcaciones y acompañamiento de instructores, buscando minimizar cualquier riesgo.

Sobre el rol de los instructores

Los instructores del programa cumplen funciones de orientación y acompañamiento, en ocasiones deben desplazarse por tramos de conexión para garantizar el control del grupo. Dichos desplazamientos no constituyen una práctica institucionalizada de invasión del espacio peatonal, sino una acción puntual de manejo operativo. Actualmente el rol de guía de la bicicleta en este punto es desarrollado por un contratista que actualmente se encuentra ejecutando las obligaciones de su contrato, las cuales consisten en la promoción del uso de la bicicleta en la ciudad de Bogotá.

No obstante, se reforzarán las directrices internas para evitar interpretaciones que puedan generar inconformidad ciudadana.

Sobre la infraestructura disponible

La cancha múltiple cerrada del parque se utiliza de manera periódica, pero el programa requiere espacios dinámicos que permitan simular condiciones reales de circulación. El uso de andenes o

senderos no responde a una política institucional, sino a la necesidad de movilidad entre áreas del parque.

Se continuará evaluando la pertinencia de cerramientos adicionales y ajustes de demarcación, en coordinación con la administración del parque.

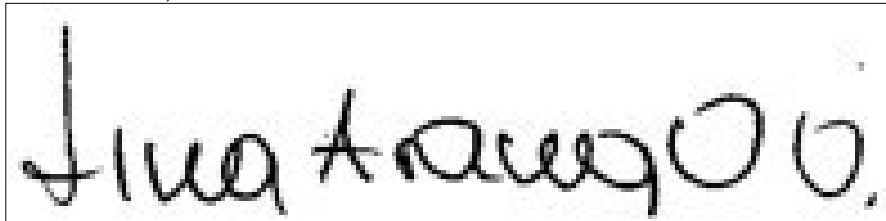
Compromiso institucional

El IDRD reafirma que el programa Bogotá en Bici busca formar ciclistas responsables, respetuosos de la normatividad y conscientes de la convivencia ciudadana.

Se agradece la participación activa de la ciudadanía en la vigilancia de los procesos, y se garantiza que las observaciones serán tenidas en cuenta para fortalecer la pedagogía y la seguridad de las actividades.

Finalmente, reiteramos nuestro agradecimiento por su observación. Sus aportes son fundamentales para seguir consolidando un programa que fomente hábitos de vida activa y saludable.

Cordialmente,



LINA CONSTANZA ARANGO OSPINA

Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes (E)
Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Hayder Arlein Herrera Villarraga – Técnico Operativo 314-10 – Área Recreación

Proyectó: N/A

Revisó: Andrea Yeraldin Murcia Martin – Abogada Contratista STRD

Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaitán – Profesional Especializado Grado 11 – Área Recreación